

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto de Alcaldía, y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se han establecido las fechas de pago voluntario de los tributos municipales que se indican:

TRIBUTOS		PERIODO DE PAGO
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS	1 ^{er} Semestre 2013	1 de Marzo a 30 de Abril de 2013 – Domiciliados: 15/04/2013
	2 ^o Semestre 2013	1 de Julio a 31 de Agosto de 2013 – Domiciliados: 15/08/2013
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA		1 de Marzo a 30 de Abril de 2013 – Domiciliados: 15/04/2013
TASA ENTRADA DE VEHICULOS A FINCAS PARTICULARES		1 de Marzo a 30 de Abril de 2013 – Domiciliados: 15/04/2013
I.B.I. RUSTICA		1 de Junio a 31 de Julio de 2013 – Domiciliados: 15/07/2013
I.B.I. URBANA		1 de Junio a 31 de Julio de 2013 – Domiciliados: 15/07/2013
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		15 de Septiembre a 15 de Noviembre de 2013 – Domiciliados: 15/10/2013

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Bustarviejo, a 14 de enero de 2013.—El alcalde, Ángel Temprano Prieto.

(02/514/13)

